



Reglamentos y Procedimientos para la Protección de Menores

Publicado por el Comité de Revisión Diocesano de la
Iglesia Católica Romana de la Diócesis de Worcester

Revisado y re-publicado en Marzo 10, 2005

Los padres Católicos, siempre han confiado en sacerdotes, diáconos, miembros de instituciones de vidas consagradas y sociedades de vida apostólica, y laicos quienes son empleados o voluntarios de la Iglesia para que para que les ayuden en la protección y cuidado de sus hijos. Ésta es una confianza sagrada. Cuando esa confianza se rompe debido a una acción abusiva de parte de alguna de las personas antes mencionadas, la Iglesia entera es traicionada. Sobre todo, es la víctima del abuso quien está en riesgo de sufrir daños físicos, emocionales, y/o espirituales. Los padres del menor, los parientes y otros que cuidan del menor también se ven gravemente afectados por esta acción abusiva.

La Diócesis de Worcester tiene la gran responsabilidad de responder a cualquier alegato de abuso sexual de un menor por parte de cualquier miembro del personal de la diócesis o de la parroquia o en una forma inmediata, justa y pastoral

Por lo tanto, la diócesis no solo ha actualizado sus procedimientos para reportar y atender alegaciones de abuso sexual de un menor, si no que también ha incluido una respuesta pastoral que alcance a la víctima, sus familiares, al acusado(s), al clérigo y a las comunidades parroquiales. Este alcance pastoral es indispensable para una política que busca ser responsable a las necesidades de las víctimas y y sus familiares. Ésta es la forma en que la iglesia les asegura que sus sufrimientos han sido escuchados y que serán ayudados en su camino hacia la sanción. La Diócesis tiene como convicción que el restablecer la fé y la confianza de las víctimas y sus familiares, sólo podrá lograrse a través de un compromiso verdadero de estar con cada uno de ellos en su recuperación.

A través de este alcance pastoral, la Diócesis de Worcester, escuchará y responderá al padecimiento de las víctimas y sus familiares. También escuchará y responderá a las necesidades particulares del acusado(a) y de las comunidades parroquiales que se vean afectadas. La Diócesis mantendrá dentro de su visión de responsabilidad, el amplio margen de sufrimiento de aquellos afectados por el abuso sexual de menores.

Nuestra preocupación no es nueva. En junio de 1994, el Obispo Timothy J. Harrington estableció un

comité compuesto por seis miembros para manejar cualquier querrela de abuso sexual de menores por parte de personal diocesano. En enero de 1996, el Obispo Daniel P. Reilly expandió la esencia del comité anterior y lo llamó "El Comité de Protección Pastoral". En Agosto de 1996, él promulgó una política y una serie de procedimientos a seguir para atender quejas más eficientemente. Recientemente, el Obispo Reilly amplió el rol del Comité de Protección Pastoral; el cual incluye profesionales en los campos de salud mental y física de menores, bienestar de menores, ley civil, ley canónica, servicios a las víctimas y tratamiento del ofensor. Se le cambió el nombre, en el 2003, a "El Comité de Revisión Diocesana" en acuerdo con los Principios Nacionales para la Protección de los Niños y la Gente Joven.

I. POLÍTICA

El Evangelio de Jesucristo nos enseña lo sagrado que es la vida y nos ordena protegerla en todas sus etapas y en todas las circunstancias, sobretodo, las de los más inocentes y vulnerables. Debido a que el abuso sexual de menores viola la esencia misma de la misión de la Iglesia y el mensaje del Evangelio, ésto es abominable para todos los creyentes. Este tipo conducta de parte de cualquier miembro del personal diocesano no será tolerado.

Todos los miembros de la iglesia tienen una responsabilidad suprema y sagrada de proteger a los niños. (*Véase; "Code of Ministerial Conduct"*). Como el abuso sexual de menores afecta a toda la iglesia, la iglesia tiene, por lo tanto, que involucrarse en su prevención y tratamiento. Cualquier persona que haya observado o esté consciente de algún incidente de abuso, tiene la obligación de informarlo a las autoridades civiles inmediatamente. Cualquier abuso de parte de algún personal diocesano, también deberá informarse a las autoridades diocesanas. Las autoridades eclesiásticas, por su parte, responderán a cualquier alegato en una forma abierta y justa, siguiendo los procedimientos descritos a continuación.

Las víctimas tendrán que ser ayudadas en su sanación y la Iglesia le ofrecerá ayuda en ese proceso. Los alegados ofensores enfrentarán sanciones, incluyendo, pero no limitado a, la pérdida de empleo, su estatus voluntario y/o cualquier posición de autoridad en la diócesis; suspensión, licencia administrativa y/o la expulsión de la posición clerical.

II. PERSONAL Y PROCEDIMIENTOS

PERSONAL

El Comité de Revisión Diocesana

La Junta de Revisión de Reglamentos (CRD) recibe y revisa alegaciones de abuso sexual de menores hechas contra cualquier personal diocesano. También ayuda al Obispo de la Diócesis de Worcester con el desarrollo continuo de las pautas a seguir en la intervención pastoral. El rol del Comité incluye las siguientes responsabilidades:

- 1) escuchar y evaluar todas las querellas de abuso sexual a menores hechas contra cualquier personal diocesano.
- 2) informar al Obispo y a otros miembros del Comité de Revisión Diocesana sobre proceso canónicos o civiles apropiado para cada caso.
- 3) recomendar al Obispo las posibles acciones a tomarse una vez se hayan recibido y evaluado los informes del abuso sexual de menores, incluyendo, pero no limitando, el que el alegado ofensor se mantenga en su ministerio diocesano o parroquial, como empleado o voluntario.
- 4) asesorar al Obispo en lo relacionado con el acercamiento pastoral a las alegadas víctimas, incluyendo, pero no limitado el tratamiento de las víctimas y/o los miembros de la familia.
- 5) asesorar al Obispo en lo relacionado al acercamiento pastoral a los alegados ofensores, incluyendo, pero no limitando, la supervisión y tratamiento.
- 6) informar al Obispo sobre los avances de la Ley General de Massachussetts relacionados a la protección de menores contra el abuso sexual.
- 7) informar al Obispo de los últimos avances en el cuidado de la salud física y mental de los niños, especialmente en lo que se relaciona al abuso sexual de menores.
- 8) recomendar programas diocesanos de concientización acerca del abuso, especialmente el abuso sexual de menores y otros programas disponibles para la educación e información para los clérigos, religiosos, personal parroquial/pastoral y para todos los voluntarios al servicio de la Diócesis de Worcester.

La Junta de Revisión de Reglamentos

Habrà una Junta de Revisión de Reglamentos independiente nombrada por el Obispo. Esta Junta de Revisión de Reglamentos ayudará al Obispo en la supervisión y funcionamiento efectivo del Comité de Revisión Diocesana y también de la efectividad de Los Reglamentos y Procedimientos para la Protección de Menores.

La Junta de Revisión de Reglamentos evaluará, por lo menos anualmente, la efectividad del Comité de Revisión Diocesano y su equipo de revisión inicial. La Junta de Revisión de Reglamentos revisará, anualmente, Los Reglamentos y Procedimientos para la Protección de Menores y recomendará revisiones y enmiendas apropiadas.

Los miembros de La Junta de Revisión de Reglamentos son personas seleccionadas por el Obispo y provienen de una diversidad de orígenes y experiencias, tales como: proveedores de servicios a víctimas, proveedores de tratamiento a ofensores, miembros del del sistema judicial, profesionales de la salud mental y física, de la comunidad educativa, del Departamento de Servicios Sociales y de la comunidad corporativa. El Presidente de El Comité de Revisión Diocesana será el enlace entre este comité y La Junta de Revisión de Reglamentos.

Director de la Oficina de Sanación y Prevención

La Oficina de Sanación y Prevención fue establecida como parte del compromiso de la Diócesis de ofrecer un acercamiento las parroquias, al personal de las parroquias y a miembros de otras agencias e instituciones diocesanas. Las responsabilidades generales del Director también incluirán la implementación y supervisión de Los Reglamentos y Procedimientos para la Protección de Menores. A continuación se describen las responsabilidades del Director, *quien se reporta al Obispo*.

Acercamiento

- Servir como enlace entre la oficina del Obispo y las parroquias, el personal de las parroquias y otras instituciones diocesanas.
- Informar a las comunidades parroquiales sobre las iniciativas para prevenir abusos y manejar investigaciones.
- Proveer sesiones donde las personas tengan la oportunidad de escuchar y expresar opiniones y recomendaciones.
- Proveer un acercamiento continuo aquellas parroquias donde la comunidad esté sufriendo la pérdida de su sacerdote y asegurarles un continuo diálogo con los miembros y el personal de la parroquia.
- Establecer acercamiento parroquial con el Coordinador de Servicios a las Víctimas.

Implementación

- Supervisar la ejecución de Los Reglamentos y Procedimientos para la Protección de Menores.
- Ayudar al personal diocesano apropiado en el desarrollo abarcador de las políticas y procedimientos de Archivo Informativo de Ofensores Criminales (AIOC).

- Responder a investigaciones relacionadas con la aplicación de las políticas y leyes estatales sobre abuso.
- Revisar la aplicación de los Reglamentos en las instituciones diocesanas, en colaboración con el Departamento de Escuelas Católicas y el Departamento de Educación Religiosa.
- Ayudar a jefes de departamentos, administradores escolares, sacerdotes y personal parroquial para asegurarse que se provea adiestramiento relacionado al abuso, en colaboración con el Departamento de Escuelas Católicas y el Departamento de Educación Religiosa.
- Supervisar regularmente el adiestramiento para hacer reportes mandatorios.
- Preparar informes a nombre del Obispo para el Comité de Revisión Diocesana.
- Colaborar con el Coordinador de Servicios a las Víctimas.
- Implementar el Código de Conducta, de educación y mantenerlo al día.

Coordinador de Servicios a Víctimas

Como parte del acercamiento a las víctimas y sus familias, la Diócesis estableció la posición de Coordinador de Servicios a Víctimas. Esta posición, se reporta al Director de la Oficina para la Sanación y Prevención. Las responsabilidades de esta posición se desglosan a continuación:

- Servir como defensor a las víctimas durante el proceso inicial del informe.
- Facilitar el informe inicial de querrelas con el Departamento de Servicios Sociales y el enlace diocesano con la Oficina de Fiscalía.
- Mantener comunicación directa con las víctimas y sus familias.
- Coordinar consejería, ayuda espiritual, grupos de apoyo y otros servicios sociales acordados por la víctima y la diócesis.
- Colaborar con el director de la Oficina de Sanación y Prevención.

Enlace entre el Obispo y Sacerdotes en licencia debido a alegaciones de conducta sexual impropia.

El propósito de esta posición es fomentar la comunicación entre el Obispo y cada sacerdote en licencia para asegurarle el cuidado apropiado y para que cada sacerdote observe las limitaciones requeridas por el ministerio público. El sacerdote quien actúa como enlace, siempre llevará a cabo sus responsabilidades reconociendo su rol fraternal para con el Obispo y su hermano sacerdote.

Esta persona se reporta al Obispo de la Diócesis y como delegado del Obispo, al Vicario y/o Rector.

Las responsabilidades son las siguientes:

1) Tener un entendimiento claro de los informes y otros problemas que hayan precipitado la licencia de cada sacerdote, consultando con el Obispo y sus delegados, cuando fuera necesario, y conocer las obligaciones definidas en esa licencia.

2) Mantener contacto con cada sacerdote en licencia para:

determinar que cada sacerdote esté llevando a cabo las obligaciones de su estatus

permitirle al sacerdote la oportunidad de expresar sus preocupaciones al Obispo en forma fraternal y confidencial.

discutir y evaluar la habilidad del sacerdote para enfrentar la realidad de su estatus y planificar su futuro en forma realista.

alentar al sacerdote en su vida de oración y ayudarlo a encontrar formas apropiadas para involucrarse en la vida total del Presbiterio.

mantenerse informado de los arreglos de vivienda del sacerdote, incluyendo como mantenerse en contacto con él, condiciones de vivienda, salud, finanzas y otras circunstancias pertinentes.

*Dependiendo de la evaluación de riesgos, algunos sacerdotes necesitarán contacto más frecuentemente (ex. Mensualmente y/o en persona). Todos los sacerdotes deberán ser visitados regularmente.

Esta posición requerirá una gran sensibilidad ya que busca balancear la necesidad por la comunicación honesta, basada en la confianza y la sinceridad y el requisito de poder prever las actividades del sacerdote para que las preocupaciones legítimas de la Iglesia y la necesidad de la seguridad pública sean satisfechas.

PROCEDIMIENTO PARA HACER Y RECIBIR UNA QUERRELLA DE ABUSO A UNA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS AL MOMENTO DE LA QUERRELLA

Cuando una persona sospeche que un menor está siendo abusado o descuidado, é/ella debe llamar inmediatamente a la Oficina Central del Departamento de Servicios Sociales (DSS) que sirve a la comunidad de residencia del menor y solicitar la Unidad de Evaluación Protectora. Oficinas del área son:

Leominster 978-466-1500

Whitinsville 508-234-1000

Worcester 508-929-2000

Las oficinas tienen personal desde las 9 a.m. hasta las 5 p.m. de lunes a viernes. Para hacer una querrela a cualquier otra hora, incluyendo después de las 5 p.m. y

los fines de semana y días feriados, llame a la Línea Caliente de Niños en Riesgo al 800-792-5200.

El Departamento de Servicios Sociales aceptará y procesará querellas anónimas.

En el caso de informes mandatorios, la ley de Massachusetts requiere que se envíe por escrito o por fax un reporte al DSS dentro de las primeras 48 horas después de hacerse el reporte oral. El formulario para hacer el reporte se consigue en la oficina de área del DSS, su parroquia o escuela, o en la Oficina de Sanación y Prevención en la Cancillería. Es importante saber que en los informes mandatorios se requiere, por ley, proveer al DSS nombre, dirección y número de teléfono.

Una persona también debe hacer una querella formal a la Oficina de Sanación y Prevención cuando ésta involucra a alguien que sea empleado o voluntario de Diócesis de Worcester. El número para estas llamadas es el 508-929-4363.

La Diócesis cooperará plenamente con el DSS y otras autoridades civiles involucradas en la investigación del la alegada querella. La información con relación a la querella será sometida a El Comité de Revisión Diocesana en su próxima reunión. Será responsabilidad de éste comité evaluar el informe y asesorar al Obispo con relación a las alegaciones específicas y las recomendaciones para la acción a tomarse. Sin embargo, El Comité de Revisión Diocesana no recomendará ninguna acción basada solamente en una querella anónima.

PROCEDIMIENTO PARA HACER Y RECIBIR UNA QUERRELLA INICIAL DE UN ABUSO PASADO A UNA PERSONA DE 18 AÑOS O MÁS AL MOMENTO DE HACER LA QUERRELLA

Una persona que desee hacer una querella inicial de un abuso perpetuado en el pasado a un menor que haya pasado la edad de minoría, debe llamar a la Oficina de Sanación y Prevención para iniciar el proceso de reporte. El teléfono principal a llamar es el **508-929-4363**. Querellas anónimas se considerarán insuficientes para que se considere causa probable de que haya ocurrido el abuso.

Dos miembros de un comité inicial de revisión se reunirá con el querellante y se preparará un reporte escrito. Este equipo incluirá un miembro del Comité de Revisión Diocesana acompañado por el Coordinador de Servicios a las Víctimas, u otro miembro de la Oficina de Sanación y Prevención. En todos los casos, por lo menos, uno de esos miembros tiene que ser un trabajador social clínico licenciado o su equivalente. El reporte será, entonces, firmado por el querellante. Dicho informe será sometido al Obispo, a la Fiscalía en cuya jurisdicción haya ocurrido el alegado incidente y al alegado ofensor. La

Diócesis cooperará plenamente con las autoridades civiles involucradas en la investigación del alegado incidente.

La información será sometida al Comité de Revisión Diocesana en su próxima reunión. Será responsabilidad del Comité de Revisión Diocesana evaluar el informe y asesorar al Obispo con referencia al alegato específico y recomendar la acción a tomarse.

CLERIGOS FUERADE LA DIÓCESSIS Y HOMBRES Y MUJERES RELIOSAS

Si el alegado acusado es miembro de una institución de vida consagrada o de una sociedad de vida apostólica y reside en la Diócesis de Worcester, el Vicario del Clérigo informará inmediatamente la querella al superior de mayor rango del alegado ofensor.

Si el alegado ofensor es un clérigo ordenado en otra diócesis, el Vicario del Clérigo notificará inmediatamente al Obispo de la diócesis del ordenado.

III. ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES Y A LOS ACUSADOS

ACERCAMIENTO A LAS ALEGADAS VÍCTIMAS, A LAS VÍCTIMAS A LOS ACUSADOS, Y SUS FAMILIARES

El abuso sexual de menores es un acto criminal e inhumano. Las víctimas y sus familiares necesitarán apoyo y liderazgo espiritual para reparar una confianza que ha sido rota.

La Diócesis de Worcester hará el acercamiento a las víctimas y sus familiares para asegurarles el compromiso de la Diócesis para con ellos en esos momentos de crisis. Por lo tanto, representantes del Comité de Revisión Diocesana buscarán la forma de establecer y mantener una comunicación abierta y personal con las víctimas y sus familiares.

La Diócesis de Worcester también mantendrá y proveerá información actualizada sobre los servicios de tratamiento, grupos de apoyo y grupos en defensa de las víctimas. Esta información, el apoyo y la motivación estará disponible a cualquiera que se acerque a la Diócesis con una querella y solicitando ayuda.

La Diócesis de Worcester motivará a las víctimas de abuso y a sus familiares a buscar ayuda profesional de consejería para ayudarles en su sanación. La Diócesis les ofrecerá los recursos profesionales de las Caridades Católicas y/o les ayudará a identificar consejeros con experiencia en tratar traumas y efectos de abusos. La Diócesis de Worcester responderá a solicitudes de ayudas específicas de la mejor forma posible.

ACERCAMIENTO A LOS ACUSADOS

El Obispo de la Diócesis de Worcester o su enlace se acercará a los acusados, reuniéndose con ellos para averiguar formas en que la Diócesis pueda ayudarlos.

Comunicación personal se mantendrá a través del proceso de rehabilitación, si ellos deciden participar de esos programas. La Diócesis proveerá al acusado la oportunidad de ser escuchado en un foro apropiado ya sea pastoral o canónico en acuerdo con las normas canónicas. Además, el acusado será referido al personal profesional para evaluación y tratamiento continuo, a grupos de apoyo y a otros recursos de tratamiento si se requiere ese referido. La Diócesis les informará sobre estos servicios a través de las Caridades Católicas y otras agencias. En caso de que el acusado sea un sacerdote, la Diócesis cumplirá con sus responsabilidades de continuo cuidado y apoyo al sacerdote según lo ordena la Ley Canónica.

Esta información, apoyo y motivación estará disponible para cualquiera que sea acusado de abuso sexual a un menor y quien solicite ayuda.

IV. EVALUACIÓN

Todo clérigo, empleado o voluntario diocesano/parroquial tendrá que completar un cotejo de antecedentes ordenado por la Diócesis. La Diócesis requerirá declaraciones o confesiones de todos los solicitantes en acuerdo con las Leyes Generales de Massachusetts. El rehusar dar permiso para cotejo de antecedentes o de referencias, eliminará como candidato para una posición de trabajo o como voluntario en una institución diocesana a cualquier persona.

Para enero de 2004, a ninguna persona se le permitirá trabajar como ministro, trabajar o servir como voluntario en una posición que involucre contacto con niños o menores de 18 años en ninguna institución diocesana/parroquia sin haber sometido la información CORI. El personal Diocesano continuará siendo evaluado de las siguientes formas:

Seminaristas

Todos los solicitantes al sacerdocio diocesano se someten a una rigurosa y continua evaluación de su carácter y comportamiento. Además de todo el proceso de solicitud, todos los solicitantes a la formación de sacerdocio parroquial, que incluye solicitud para entrar al seminario, se someten a:

- 1) una serie de entrevistas con el Director Diocesano de Vocaciones
- 2) una entrevista con el Obispo
- 3) evaluación psicológica por un psicólogo competente y licenciado con perfiles que incluyan, pero no limiten:
 - Clergy Applicant Screening Questionnaire*
 - Minnesota Multiphasic Personality Inventory-II (MMPI-2)*
 - Sixteen Personality Factor Inventory (16PF)*
 - State Trait Anger Inventory (STAXI)*
 - Beck Depression Inventory (Beck)*
 - Erickson's 8 Stages of Psychosocial Development*

Measures of Psycho-Social Development (MPD)

- 4) un cotejo estatal de CORI
- 5) una investigación federal de sus antecedentes

Un solicitante también tiene que recibir el testimonio de su pastor, jefes y colegas.

Si el candidato es aceptado como seminarista diocesano, todos los resultados son compartidos con los administradores del seminario al cual el candidato asiste.

El carácter y comportamiento del seminarista es continuamente monitoreado por la diócesis y también por el seminario a través de los años del programa de su formación religiosa.

SOLICITANTES AL PROGRAMA DE DIACONADO DIOCESANO

Todos los solicitantes al Programa de Diaconado Diocesano se someterá a:

- 1) una entrevista personal con uno de los co-directores del programa
- 2) una entrevista con un equipo del Comité de Selección de Diáconos Diocesano
- 3) una entrevista Chancery con otro equipo del Comité de Selección de
- 4) un cotejo CORI estatal
- 5) una investigación criminal federal

Durante el Período de Escrutinio y antes de ser aceptados oficialmente al programa, el carácter, comportamiento y aptitudes de los solicitantes serán evaluados con los siguientes instrumentos:

Holland Self-Directed Search

Nelson-Denny Reading Test, Form H

Minnesota Multiphasic Personality Inventory-II (MMPI-2)

Si un solicitante es aceptado en el Programa Diaconal, la evaluación de su carácter y su conducta continúa a través de la observación y la interacción con los co-directores y maestros del programa de formación espiritual y académica.

CLÉRIGOS DE OTRAS DIOCESIS

Cuando un sacerdote o diácono de otra diócesis solicita o es formalmente presentado para una asignación oficial en la Diócesis de Worcester, se llevará a cabo el siguiente procedimiento:

Entrevistas

Primeramente, tendrá una entrevista con:

- a) el Vicario del Clérigo
- b) la Junta de Personal de Sacerdotes
- c) el Obispo

Evaluación

El Obispo que lo envía tiene que asegurarse de las credenciales del clérigo que propone como candidato. Esta seguridad debe estar basada en conocimiento personal del Obispo que lo envía, la revisión del informe escrito de las ejecutorias del candidato y el testimonio de

aquellas personas que puedan evaluar sus ejecutorias, su carácter y conducta en asignaciones anteriores.

Transmisión de Información

Basado en el conocimiento de las fuentes antes mencionadas, el obispo que envía tendrá que completar la información en el *Testimonial de Capacidad para el Ministerio Sacerdotal-Diaconal [en la Diócesis de Worcester (“Testimonial,” herein)]*. El *Testimonio* tendrá que ser firmado personalmente por el Obispo o su delegado oficial y estampado con el sello oficial de la diócesis de donde proviene el candidato.

El *Testimonio* es indispensable con anterioridad a la consideración del ministerio del candidato por parte del Obispo. Sin ésto, el Obispo no considerará el aceptar ningún candidato de otra diócesis a ningún ministerio de la Diócesis de Worcester. Otros testimonios de naturaleza similar pueden ser ofrecidos en adición a, pero no como sustitutos del *Testimonial* de la Diócesis de Worcester.

El *Testimonial* tiene que asegurarle al Obispo que este clérigo está libre de faltas en su diócesis original. Aún más y más específico, el *Testimonial* tiene que asegurarle al Obispo que el candidato no ha demostrado conducta inaceptable, tal como, pero no limitado a, un problema no tratado de abuso de sustancias controladas, violaciones al celibato o conducta impropia con menores. Finalmente, tiene que asegurarle al Obispo que el candidato no tiene ningún cargo criminal y que no ha sido sometido a ninguna penalidad canónica. Además, el candidato está sujeto a una evaluación de sus antecedentes criminales fuera del estado.

Si un clérigo de otra diócesis aspira o es recomendado para ministerio encaminado a la ordenación en la Diócesis de Worcester, seguirá el siguiente proceso, después de haber completado las entrevistas y el *Testimonial de Capacidad* ha sido sometido por el obispo que lo envía.

Un candidato a ordenación en la Diócesis de Worcester será asignado a una o más parroquias, por un mínimo de tres años. De buena causa, el obispo puede terminar o extender este período de probatoria.

Durante el período de estos tres años, el Vicario del Clérigo se reunirá regularmente con el candidato y el pastor-supervisor de la parroquia a la cual ha sido asignado. Además de estas reuniones, el pastor tendrá que llenar formularios en los que evalúe la ejecución pastoral y la conducta personal del candidato durante ese tiempo que ha estado en la parroquia. El candidato tendrá que escribir una auto-evaluación de su ejecución pastoral y su conducta personal. Estas evaluaciones serán firmadas conjuntamente por el pastor-supervisor y el candidato. Las evaluaciones serán sometidas al Obispo y a la Junta de Personal de Sacerdocio.

RELIGIOSOS ORDENADOS

Cuando un religioso ordenado es formalmente presentado o recomendado para ministerio en Diócesis de Worcester, el superior de mayor rango tendrá que completar, firmar y sellar *El Testimonial* como se ha descrito anteriormente. Si el clérigo es formalmente presentado y recomendado para ministerio encaminado a la ordenación en la Diócesis, entonces se seguirá el proceso como ha sido descrito anteriormente.

EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS DE ESCUELAS CATÓLICAS

El Departamento de Escuelas Católicas de la Diócesis de Worcester solicitará a CORI que haga un cotejo de todos los empleados y voluntarios de las escuelas bajo la jurisdicción de la Superintendencia de Escuelas Diocesana.

EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS PARROQUIALES

El pastor de una parroquia o su delegado solicitará a CORI una autorización de cada uno de los empleados y voluntarios activos de cada parroquia que trabajen con menores, como también de cada nuevo empleado o voluntario.

EMPLEADOS Y VOLUNTARIOS NO-PARROQUIALES

El jefe de departamento o director ejecutivo de programas y agencias afiliadas a la Diócesis de Worcester, solicitará a CORI un informe de todos sus empleados. Voluntarios que tengan contacto directo con menores, también, serán sometidos al informe CORI. Empleados y voluntarios activos a quienes ésto aplique, se les pedirá que autoricen un informe CORI y todas las peticiones serán manejadas por la Oficina de Sanación y Prevención.

V. PROGRAMAS MANDATORIOS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN

La Oficina de Sanación y Prevención supervisará programas mandatorios de prevención y educación en la parroquias, escuelas y otras instituciones diocesanas para prevenir el abuso de menores antes de que éstos ocurran y para identificar abusos una vez hayan ocurrido.

La Oficina de Sanación y Prevención mantendrá una lista de los programas mandatorios de prevención y educación ordenados por el Obispo. Después de enero 1, 2004, a ninguna persona se le permitirá ofrecer ministerio, trabajar o servir en la Diócesis en posiciones que requieran el contacto directo con menores sin haber completado los programas mandatorios de prevención y educación. La Oficina de Sanación y Prevención se asegurará de que los programas de prevención y educación sean ofrecidos para clérigos, empleados diocesanos y voluntarios nuevos en la Diócesis varias veces durante el año.

Programas de seguridad personal para menores serán elementos permanentes de la educación Católica en las escuelas y en los programas religiosos de las parroquias para todos los niveles escolares. Estos programas incluirán información sobre el comportamiento y los límites físicos apropiados entre menores y adultos y que hacer si estos límites son violados.

APÉNDICE A: MIEMBROS DEL COMITÉ DE REVISIÓN DIOCESANO

Judith Audette, MSW, Director Ejecutivo de Pathways
 Rev. Michael Broderick, pastor
 Raymond Delisle, Director Diocesano de Comunicaciones
 John Duggan, M.D., pediatra
 Patricia Engdahl, Director de La Oficina de Sanación y Prevención
 Claire Freda, Leominster Consejal de la Ciudad
 Rose Clarisse Gadoury, SSA, miembro de facultad y consejero espiritual, Reverendísimo John XXIII Seminario Nacional, Weston
Mr. David Higgins, Vice-Chairperson, Director Ejecutivo retirado, Community Healthlink, Worcester
 Paula Kelleher, SSJ, Vicario de Religiosos, miembro de La Asociación Nacional de Capellanes Católicos
 Bishop Harold Lohr, Obispo retirado (del Sínodo de la Iglesia Evangélica Luterana de América de Northwestern Minnesota)
 John Madonna, Ed.D., Sicólogo Clínico Licenciado
 Frances Nugent, M.A., L.C.S.W. Trabajador Social Clínico Licenciado
 Msgr. F. Stephen Pedone, Vicario Judicial y Vicario para Asuntos Canónicos (ex-officio)
 Rev. Rocco Piccolomini, Vicario para el Clérigo, Secretario del Obispo
Mrs. Sylvia Pusateri, Esq., DRC Chairperson, abogada litigante
 Mrs. Elizabeth Reidy, M.S.W., LICSW, consultora de trabajo social para familias y niños
 Mrs. Eileen Scannell, Departamento de Servicios Sociales, retirada
 Msgr. Thomas J. Sullivan, Rector y Director de Vocaciones
 Msgr. Edmond T. Tinsley, Director of Asuntos Fiscales y Capellán de, Hogar para Niños McAuley Nazareth
 Mary Lou Walsh, SND, Promotor de Justicia, Tribunal Diocesano (ex-officio)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Clerigo – un diácono, sacerdote u obispo

CORI - (IECO) Información del Expediente Criminal del Ofensor

Una diócesis - una porción de la Iglesia Católica confiada al cuidado pastoral de un obispo.

Diócesis de Worcester - las frontetas geográficas del Condado de Worcester constituyen la Diócesis de Worcester.

Personal Diocesano (o de la Iglesia) – incluye los obispos, sacerdotes, diáconos, ministros pastorales, administradores, equipo de trabajo, empleados, y voluntarios que son empleados o están comprometidos con el ministerio de la Diócesis de Worcester, sus parroquias, escuelas Católicas, e instituciones.

Instituto de Vida Consagrada - comúnmente conocido como la comunidad oficialmente reconocida por la iglesia cuyos miembros han pronunciado votos públicamente y llevan una vida en común unos con otros.

Sociedad de Vida Apostólica - un grupo formalmente reconocido por la iglesia, cuyos miembros sin haber pronunciado votos religiosos persiguen un apostolado particular y llevan una vida en común en una comunidad.

Religiosos - hombres o mujeres quienes formalmente consagran sus vidas a Dios y al servicio de la Iglesia, muy frecuentemente, a través de votos o promesas y éstas son oficialmente reconocidas como tal por la Iglesia.

Incardinado - el lazo permanente de un clérigo a una diócesis o comunidad religiosa particular.

Ex-incardinado - el traslado permanente de un clérigo de una diócesis o comunidad religiosa a otra diócesis o comunidad religiosa.

Menor – una persona menor de dieciocho(18) años

Abuso Sexual – incluye, pero no se limita a, ultraje y abuso de un menor; ultraje y abuso de un menor por la fuerza; asalto y agresión indecente; hacer posar al desnudo a un menor de 18 años; solicitar sexo a un menor de 18 años; diseminar información dañina a un menor; o diseminar pornografía de menores.

DIRECTORIO DE REFERENCIA RÁPIDA

Director de La Oficina de Sanación y Prevención

508-929-4362

Coordinador de Servicios a las Víctimas 508-929-4363

Unidad de Abuso Sexual de la Oficina de Fiscalía

508-792-0214

Oficina Principal de Fiscalía Tel: 508-755-8601

DSS Leominster: 978-466-1500

DSS Whitinsville 508-234-1000

DSS Worcester 508-929-2000

**A Continuación Apéndice B: Testimonial de
Capacidad**

APÉNDICE B

TESTIMONIAL DE CAPACIDAD
PARA MINISTERIO SACERDOTAL EN LA
DIÓCESIS DE WORCESTER

Reverendísimo Robert J. McManus
Obispo de Worcester
49 Elm Street
Worcester, MA 01609

Querido Obispo McManus,

Solicito se le conceda permiso al PADRE _____ o DIÁCONO _____, sacerdote/diácono de la (Arqui) Diócesis de _____/ Comunidad Religiosa, para ejercer ministerio sacerdotal/diaconal en la Diócesis de Worcester, Massachusetts. He revisado cuidadosamente su expediente personal y todos los expedientes que mantenemos y he consultado a aquellos que han servido con él en los trabajos asignados bajo nuestra autoridad. Por mi conocimiento personal y por los resultados de estas investigaciones, atestiguo las siguientes declaraciones estampando mis iniciales en el espacio provisto delante de cada declaración.

_____ Él es un sacerdote/diácono en buenos términos en la (Arqui) Diócesis de _____/ Comunidad Religiosa.

_____ Él nunca ha sido suspendido o disciplinado canónicamente.

_____ Nunca se le han hecho cargos criminales y no tiene expediente criminal.

_____ Él nunca se ha comportado de manera alguna, que pueda indicar que él pudiera involucrarse en algún comportamiento sexual inconsistente con la castidad que exige el celibato sacerdotal/diaconal.

_____ Él nunca se ha comportado de manera alguna que pueda indicar que él pudiera tratar a los menores de alguna forma inapropiada.

_____ Él nunca se ha comportado de manera alguna que pueda indicar que él pudiera sufrir de alcoholismo o abuso de sustancias controladas.

_____ Él no tiene ninguna condición moral, emocional, o física que pudiera afectar adversamente sus ejecutorias como sacerdote/diácono.

_____ Él nunca ha estado involucrado en ningún incidente, hasta donde llega mi conocimiento que pudiera afectar adversamente sus ejecutorias como sacerdote/diácono.

(Favor de explicar en un papel aparte cualquier declaración a la cual no le haya estampado sus iniciales.)

Página 2- Testimonial de Capacidad

Por lo tanto, puedo atestiguar que el PADRE _____ o DIÁCONO _____ es un sacerdote/diácono de buen carácter y reputación moral y está plenamente cualificado para servir como sacerdote/diácono en forma efectiva y apropiada si se le conceden las facultades de ejercer ministerio sacerdotal/diaconal en la Diócesis de Worcester.

Solicito este permiso para el PADRE _____ o DIÁCONO _____ para ejercer ministerio sacerdotal/diaconal en la Diócesis de Worcester con el entendimiento que este ministerio es/ no es un compromiso con el propósito de aspirar la incardinación a la Diócesis de Worcester.

Firma: _____
Obispo/ Superior Provincial

Fecha: _____

Si ésto es completado por el Delegado del Obispo o el Delegado del Superior Provincial:

Firma del Delegado: _____

Título: _____

Fecha: _____

Nota Bene: Favor de estampar aquí con el sello oficial de la
(Arqui) Diócesis de _____/Comunidad Religiosa.